

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

21753 *Resolución de 15 de octubre de 2024, del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 201, de 15 de octubre de 2024, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Graduado Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

La Puebla del Río, 15 de octubre de 2024.—La Alcaldesa, M. Dolores Prósper Pérez.



AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADELRÍO
(Sevilla)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 1082/2024, de fecha 11 de octubre de 2024 se han aprobado la Convocatoria y las Bases que rigen la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, categoría de Graduado Social (Técnico en Relaciones Laborales).
En su virtud se procede a la publicación íntegra de las citadas bases, significando que se abre plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde la publicación de un extracto de la Convocatoria en el B.O.E.

BASES DE GRADUADO SOCIAL

PRIMERA. - OBJETO DE ESTAS BASES.

1.1. Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Graduado Social, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOJA nº 40, 01/03/2023 y BOP Sevilla nº 287 de 14/12/2022), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2. Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición.

SEGUNDA. - DEFINICIÓN Y FUNCIONES.

El puesto se define en los siguientes términos:

Denominación: Graduado Social.
Relación: Funcionario de carrera.
Nº de plazas: 1.
Forma de provisión: Concurso-Oposición.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica. Técnico de Grado medio.
Grupo: A2.
Requisitos: Titulación de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.
Nivel de Complemento de Destino: 25.
Complemento específico: 6.763,92 €/ anuales.
Dedicación: Jornada completa.

TERCERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por:

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADELRÍO
(Sevilla)**

- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. [Con carácter supletorio]
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. (Con carácter supletorio).
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. (Con carácter supletorio).
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. (Con carácter supletorio).

CUARTA. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación forzosa según lo previsto en la legislación vigente.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos.
- e) No hallarse en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad específicas previstas en la legislación vigente.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADELRÍO
(Sevilla)

f) Estar en posesión de la Titulación exigida: Titulación de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

QUINTA. - SOLICITUDES.

5.1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se deberán ajustar al modelo incluido en el ANEXO I de las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de La Puebla del Río (Sevilla) y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Fotocopia de la Titulación.
- Fotocopia de los Documentos que acrediten los méritos a valorar en la fase de concurso.
- Justificante de pago de los derechos de examen por importe de 21,00 euros (Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen) indicando el nombre y apellidos del aspirante, así como la denominación siguiente:

“Proceso selectivo Graduado Social”, que deberá ingresarse en la siguiente entidad y número de cuenta del Ayuntamiento de La Puebla del Río:

CAIXABANK. ES04/2100/7787/4322/0002/9507.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ordenanza, los aspirantes que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el BOP y que no estén percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, se les aplicará una reducción sobre la tarifa anterior del 50 %, debiendo abonar por lo tanto la cantidad de 10,50 euros.

Para aplicar la mencionada reducción, deberá acreditar las circunstancias descritas en el apartado anterior, mediante la presentación de certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) acreditativo de que el aspirante a la fecha de solicitud no figura como beneficiario de una prestación/subsidio por desempleo.

5.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADELRÍO**
(Sevilla)

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional procediéndose a valorar por el órgano de selección únicamente los méritos que se hayan documentado y presentado en plazo.

La documentación acreditativa se aportará junto con el modelo de solicitud del ANEXO I, debidamente cumplimentado y firmado y en el que los aspirantes harán constar que reúnen todos los requisitos exigidos en las presentes bases para poder participar.

SEXTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

Dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos, señalará un plazo de diez días hábiles para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

6.2. Finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, la Alcaldía elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos mediante resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos.

Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos

6.3. En la misma resolución se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el primer ejercicio de la fase de oposición.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelrio.es/>) a través del Tablón electrónico de Edictos.

6.4. Igualmente, en la misma Resolución se hará constar la designación nominal del Tribunal calificador.

SÉPTIMA. - TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 60 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADELRÍO
(Sevilla)**

Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en el art. 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el tribunal calificador del proceso selectivo se constituirá por Resolución de Alcaldía junto con la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y estará compuesto mayoritariamente por personal funcionario de carrera pertenecientes a un grupo igual o superior a la de la plaza a cubrir (A2 o A1).

Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requerirá la presencia del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal de Selección quien resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases durante el desarrollo del proceso selectivo, encontrándose vinculado por lo dispuesto en estas Bases.

Serán de aplicación a dicho Tribunal lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/ 2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

OCTAVA. - FASE DE CONCURSO.

8.1. La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

8.2. Los méritos alegados y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo a los siguientes criterios:

a) Experiencia profesional: (Máximo 6 puntos).

* Por cada mes completo de experiencia en puestos de iguales o similares características: 0,20 puntos.

Los méritos de experiencia serán acreditados con la aportación de la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)**

— En caso de administraciones públicas:

- Certificado de servicios previos.
- Informe de Vida laboral.

— En caso de empresas privadas:

- Certificado de empresa.
- Informe de Vida laboral.

— En caso de empresarios o profesionales libres:

- Modelos 036 o 037 – de censo en actividades económicas.
- Alta en la Tesorería General de la Seguridad Social o Mutuality equivalente.
- Informe de Vida laboral.

Cuando no coincida la denominación del puesto que ocupa o ha ocupado en el ámbito de la Administración Pública o Empresas Privadas, la persona aspirante habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas a efectos de acreditar su similitud con la plaza convocada.

b) Formación: (Máximo 4 puntos).

1.1. Méritos académicos: Por cada Diplomatura, licenciatura o grado distinta a la requerida, y relacionada con la misma: 1 punto.

1.2. Por la participación en cursos relacionados directamente con las funciones propias del puesto de trabajo, homologados, impartidos y convocados por la Administración Pública u Organismos Oficiales y acreditados mediante el correspondiente diploma, certificado o título expedido, con especificación de horas:

- Hasta 20 horas: 0.10 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0.20 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0.30 puntos.
- De 101 a 150 horas: 0.40 puntos.
- Más de 150 horas: 0.50 puntos.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

NOVENA. - FASE OPOSICIÓN.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

9.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 60 minutos, un cuestionario de 50 preguntas relacionadas con el temario.

Cada pregunta constará de cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una será correcta. Cada respuesta correcta será calificada con 0,20 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, y cada respuesta incorrecta penalizada con 0,05 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el primer ejercicio.

A la vista de la puntuación obtenida por los participantes en el primer ejercicio, el Tribunal Calificador podrá determinar una puntuación mínima por debajo de la exigida para continuar en el proceso selectivo. El anuncio se hará público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en la página web.

9.2 Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar del temario.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos con apreciación de la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de exposición y la calidad de la expresión escrita.

Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos 5 puntos.

9.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, directamente relacionados con el temario, durante un tiempo máximo de tres horas.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por el opositor ante el Tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, debiendo obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán acudir provistos de legislación y calculadora.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

DÉCIMA. - PUNTUACIÓN FINAL.

Solo a los candidatos que hayan superado la fase de oposición, se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso. La calificación final vendrá determinada por la suma de ambas puntuaciones.

UNDÉCIMA. - RELACIÓN DE APROBADOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Finalizada la oposición el Tribunal procederá a declarar aprobado al aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Las puntuaciones serán hechas públicas mediante su inserción en el Tablón electrónico de edictos del Ayuntamiento de La Puebla del Río, pudiéndose formular alegaciones en el plazo de tres días desde su publicación.

El Tribunal elevará a la Alcaldesa-Presidenta propuesta de nombramiento como funcionario de carrera al aspirante que haya sido declarado aprobado y haya obtenido la mayor puntuación.

Quien resulte nombrado, deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento, debiendo presentar en ese plazo la siguiente documentación:

- a) Copia autenticada del título de Grado Universitario, Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.
- b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- d) Declaración de no desempeñar otro puesto en cualquier Administración Pública, ni desarrollar actividades privadas, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo habilitado al efecto y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o no reúnan los requisitos exigidos, no podrán tomar posesión, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que se hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
 DE
 LAPUEBLADEL RÍO
 (Sevilla)

DUODÉCIMA. - BOLSA DE EMPLEO.

Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición, pasarán a formar parte de una Bolsa de Empleo, cuyos llamamientos se efectuarán siguiendo el orden establecido conforme a la calificación obtenida.

En La Puebla del Río, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD

DATOS DE LA CONVOCATORIA

PLAZA A LA QUE ASPIRA: GRADUADO SOCIAL (TÉCNICO EN RELACIONES LABORALES)
DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO.

FECHA DE LA CONVOCATORIA:_____.

DATOS DEL/A SOLICITANTE

PRIMER

APELLIDO:SEGUNDO

APELLIDO:NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

Nº TELÉFONO :

CORREO ELECTRÓNICO:

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- 2.- Justificante de ingreso de los derechos de examen.
- 3.- Relación de méritos aportados.

El/La abajo firmante expone que está enterado/a y **ACEPTA** las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera de una plaza de Graduado Social (Técnico en Relaciones Laborales) del Ayuntamiento de La Puebla del Río, mediante sistema de concurso-oposición, sometién dose a las mismas y solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
 DE
 LAPUEBLADEL RÍO
 (Sevilla)

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la referida convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas y a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Por todo ello **SOLICITA** se le admita a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

Consentimiento y deber de informar a los interesados sobre protección de datos	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de La Puebla del Río.
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Título Preliminar. De los derechos y deberes fundamentales: de los españoles y los extranjeros; derechos y libertades; de los principios rectores de la política social y económica; de las garantías de las libertades y derechos fundamentales; de la suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión. Derecho derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones.

Tema 3. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Estatutos de autonomía. Organización y funcionamiento.

Tema 4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: El municipio: Organización; Competencias.

Tema 5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (I): Disposiciones Generales; Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Organización necesaria de los Entes Locales territoriales.

Tema 6. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (II): Funcionamiento de los Órganos necesarios de los Entes Locales Territoriales; De la organización complementaria de los Entes Locales Territoriales.

Tema 7. Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (III): Organización y funcionamiento de otras Entidades Locales; Procedimiento y régimen jurídico; Estatuto del Vecino.

Tema 8. Ley 12/2007, de 26 de noviembre de la promoción de igualdad de género en Andalucía, y la Ley 13/2007, sobre medidas de prevención y protección a la violencia de género: Disposiciones generales. Integración de la perspectiva de Género en las Políticas Públicas. Violencia de Género: Derechos de las mujeres en situaciones de violencia de género.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Las fuentes del Derecho

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)**

Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El Reglamento: concepto y clasificación.

Tema 10. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Consideración especial de interesado. Colaboración y participación de las personas en la Administración.

Tema 11. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. La potestad reglamentaria. Órganos con potestad reglamentaria. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. La potestad reglamentaria y sus límites. El control de los reglamentos. Potestad reglamentaria Local.

Tema 12. Cómputo del tiempo. Términos y plazos. Ampliación. Tramitación de urgencia. La prescripción y sus clases. La caducidad.

Tema 13. El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 14. El procedimiento administrativo común. Derechos del interesado.

Tema 15. Fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

Tema 16. La revisión de los actos en vía administrativa (II). La revisión de oficio. Los recursos administrativos: principios generales y clases de recursos. Las reclamaciones económico administrativas.

Tema17. Ley de Contratos del Sector Público. Disposiciones Generales. Partes en el contrato. Procedimiento. Delimitación de los tipos contractuales y sus principales características.

Tema 18. Los contratos administrativos en la esfera local. Elementos. Clases de contratos.

Tema 19. El presupuesto de las Entidades Locales. Principios, integración, proceso de aprobación, ejecución y liquidación. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto.

Tema 20. El tratamiento del acceso a la información pública en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso ala información pública y buen gobierno. Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

Tema 21. Protección de Datos de Carácter Personal: Objeto y ámbito de aplicación. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)**

- Tema 22. El empleo público local: su régimen jurídico y peculiaridades. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: estructura, clases y normativa aplicable.
- Tema 23. Ley General de Subvenciones: Bases. Convocatoria. Plan estratégico. Del reintegro de subvenciones. Del control financiero de las subvenciones. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.
- Tema 24. El Derecho del Trabajo. Su constitucionalización. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Real Decreto legislativo2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Tema 25 El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de aplicación. Tipología de empleados públicos. Clasificación, características y régimen jurídico aplicable. Los regímenes especiales de Función Pública.
- Tema 26. La planificación de recursos humanos en la Administración Pública. Los Planes de ordenación de los recursos humanos. La Oferta de Empleo Público. Las Relaciones de Puestos de trabajo.
- Tema 27. El acceso a la Función Pública: aspectos principales. Medidas para promover el acceso de las personas con discapacidad al empleo público.
- Tema 28. La Seguridad Social de los funcionarios públicos: Régimen General. Régimen Especial de Clases Pasivas. El Mutualismo Administrativo. La Seguridad Social de los funcionarios de la normativa emanada de la Junta de Andalucía.
- Tema 29. Contratación laboral en la Administración Pública. Regulación. Modalidades de contratación. Nacimiento y extinción de la relación laboral.
- Tema 30 La formación de los recursos humanos: planificación, ejecución y evaluación. La formación continua.
- Tema 31. Los sistemas de retribución: tipología. Evaluación del desempeño y retribución del personal. Sistema retributivo de los funcionarios públicos.
- Tema 32. Relaciones laborales en la Administración Pública. El proceso de negociación colectiva. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.
- Tema 33. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y disciplinas que la integran.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

Derechos y obligaciones. Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas.

Tema 34. Los convenios colectivos en el ámbito de la Administración Pública (I). Concepto y eficacia. Naturaleza jurídica. Unidades de negociación. Concurrencia. Contenido. Vigencia. Legitimación. Comisión negociadora.

Tema 35. Los convenios colectivos en el ámbito de la Administración Pública (II). Tramitación. Validez. Aplicación e interpretación. Acuerdos de adhesión y actos de extensión. La Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. Cláusula de inaplicación salarial.

Tema 36. Régimen jurídico sindical. La representatividad sindical. La acción sindical. Órganos de representación de los empleados públicos. Clasificación, competencias y garantías. Proceso electoral.

Tema 37. Materias de negociación en la Administración Pública. Los procesos de estabilización de empleo en la Administración Pública, especial referencia al ámbito local.

Tema 38. Los conflictos de trabajo. Clases. Procedimiento de solución. La huelga y el cierre patronal.

Tema 39. El contrato de trabajo (I). Concepto, naturaleza jurídica, consentimiento, objeto y causa. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. Derechos y deberes del contrato de trabajo. Nacimiento del contrato de trabajo. El período de prueba. La forma en la contratación, efectos. La prueba del contrato de trabajo.

Tema 40. El contrato de trabajo (II). Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 41. El contrato de trabajo (III). Modalidades de contrato de trabajo y sus características.

Tema 42. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El salario mínimo interprofesional.

Tema 43. La nómina. Concepto, elementos retributivos. Percepciones sujetas y no sujetas a cotización. Deducciones. Aportación del trabajador a las cuotas de Seguridad Social. Retención del IRPF. Cálculo y aplicación. Otras deducciones.

Tema 44. La jornada de trabajo. Límites generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias: concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario laboral. Vacaciones: su régimen jurídico. Licencias y permisos. Excedencias.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		





**AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)**

Tema 45. Seguridad Social en España: Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. La estructura del sistema de la Seguridad Social. Su organización en regímenes.

Tema 46. La constitución de la relación jurídica de aseguramiento. Inscripción de empresas. Normas, afiliación, altas y bajas de trabajadores en el régimen general de la Seguridad Social.

Tema 47. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. La responsabilidad solidaria y subsidiaria en el pago de cuotas: supuestos. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar. El convenio especial en Seguridad Social. Prescripción. Prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

Tema 48. Régimen general: bases de cotización. Concepto y exclusiones. Determinación de las bases de cotización. Cotización en las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, pluriactividad, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 49. Cotización y recaudación. Bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social. Recaudación en período voluntario: plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas. Aplazamientos y fraccionamiento de pago. Falta de cotización en plazo reglamentario: reclamación de deudas y recargos.

Tema 50. Acción protectora del sistema público de la Seguridad Social. Contenido y clasificación de las prestaciones. Incompatibilidades. El concepto de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 51. La protección por incapacidad temporal: Concepto, beneficiarios y cuantía. Nacimiento, duración y extinción. La protección por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. La prestación económica por el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Tema 52. La protección por incapacidad permanente: Grados. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la incapacidad permanente. La pensión de invalidez en su modalidad no contributiva.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/SW32o07CojN+Q0w==		





AYUNTAMIENTO
DE
LAPUEBLADEL RÍO
(Sevilla)

Tema 53. La protección por jubilación: modalidades contributiva y no contributiva. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción. Jubilaciones anticipadas y prejubilación. La jubilación parcial. La jubilación flexible.

Tema 54. Normas específicas sobre de pensión cotización y jubilación en la Policía Local.

Tema 55. La protección por muerte y supervivencia. Requisitos para las prestaciones por viudedad, orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad y extinción.

Tema 56. Normas específicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 57. Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Antecedentes históricos. El Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tema 58. Organización y funciones. La Tesorería General de la Seguridad Social: Organización y funciones.

Tema 59. La colaboración en la gestión. Las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 60. La protección a la familia: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Beneficiarios. La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Código Seguro De Verificación	khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	11/10/2024 11:14:36
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khgPa2/Sw32o07CojN+Q0w==		

